amación
IERNO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 5311.-

Encarnación, 13 de noviembre de 2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS DE OBRAS A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.----------

V I S T O :

La **Nota SG N° 960/2020** ingresada como **Expediente Municipal N° 6877/2020** por la **Gobernación del Departamento de Itapúa**, sobre solicitud de aprobación y permiso municipal de obras a ser ejecutadas en el Distrito de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables…".*----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad... ".*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) OTORGAR la NO OBJECION y APROBACIÓN MUNICIPAL para la ejecución del siguiente proyecto, de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas:

N°	Descripción de la obra	Localidad- Institución
1	***Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta y badenes de H° A°***	***Barrio Pradera Alta***

Art.2°) INFORMAR, a la Gobernación de Itapúa, que deberá realizarse la comunicación a la Municipalidad de Encarnación, de la empresa adjudicada, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. ----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Ayd Sánchez
Intendente Municipal